#### Revista de la Universidad de La Salle

Volume 1989 | Number 17

Article 8

January 1989

# Los programas de Formación Técnica y Tecnológica en el Area de Educación: posibilidades y limitaciones

Dra. Myriam Velásquez B. *Universidad de La Salle, Bogotá*, revista\_uls@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls

#### Citación recomendada

Velásquez B., D. (1989). Los programas de Formación Técnica y Tecnológica en el Area de Educación: posibilidades y limitaciones. Revista de la Universidad de La Salle, (17), 69-90.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

#### Los programas de Formación Técnica y Tecnológica en el Area de Educación: posibilidades y limitaciones

Dra. Myriam Velásquez B.\*

#### INTRODUCCION

Me propongo en el presente ensayo plantear algunos elementos de análisis en torno del ser y devenir de la formación docente según los cánones establecidos por el aparato educativo, específicamente en lo concerniente a las modalidades de formación técnica y tecnológica.

Al hacer mención del aparato educativo me refiero al sistema de educación en general, en cuanto a su política y legislación para la formación y ejercicio docente, lo cual evidentemente se relaciona con el comportamiento y desarrollo de los programas que corresponden al área de educación, por cuanto juegan un papel crítico y decisivo en la preparación, desempeño y quehacer del maestro.

De igual forma cabe anotar que transcurridos ocho años después de haberse organizado la educación superior, según la reforma promulgada por el Decreto Ley 80 de 1980, en cuatro modalidades de formación: técnica, tecnológica, universitaria y de postgrado, y de otras definiciones y orientaciones en cuanto a estructura y desarrollo curricular, áreas académicas, funciones de docencia, investigación y extensión, así como de reconocer la autonomía institucional como vía para la autogestión y la dinámica universitaria, nos encontramos en la actualidad con un significativo número de programas, población matriculada y egresada de la educación superior en el área de educación que están siendo fuertemente cuestionados por el gremio de los mismos docentes, la sociedad y la comunidad educativa en general, por su débil contribución a la formación de la cultura y los saberes, el abandono de la pedagogía y la exaltación de la tecnología y una práctica educativa ausente de valores, libertad y creatividad.

Jefe División Educación a Distancia y Tecnología Educativa - ICFES.

Sin embargo, como se trata de indagar en este escenario sobre el verdadero rol que desempeñan las modalidades de formación técnica y tecnológica en el área de la educación, y su porvenir en relación con una praxis educativa y pedagógica que aliente la teoría y la formación del docente como actor principal de la transformación cultural en la sociedad civil, no es posible perder de vista las otras dos modalidades, ni la influencia de la reforma educativa superior en esta área que hoy nos ocupa.

Como ejercicio para entender la razón de ser de los programas de formación técnica (\*) y tecnológica en el área de la educación, emparentada ésta con las ciencias sociales y humanas, es conveniente iniciar la discusión analizando el papel que juega en esencia la ciencia y la tecnología en este campo.

#### 1. CIENCIA, TECNOLOGIA Y TECNICA EN EDUCACION

Ciencia, tecnología y técnica, tres conceptos-criterio que según el grado de proporción, complejidad y progresividad en que se combinen conducen a la diferenciación que caracteriza las modalidades de formación técnica, tecnológica, universitaria y de postgrado. Diferenciación que también supone una determinada interpretación de los conceptos de práctica y tecnología y su respectiva base de fundamentación científica. Al intentar encontrar las estrechas relaciones que ocurren entre ciencia y tecnología es preciso recurrir al reino de los fines, es decir al plano teleológico, pues mientras la ciencia busca el progreso del saber en sí mismo, como forma de aprehender la realidad, la tecnología actúa para transformar dicha realidad. La relación aparece cuando el actuar dinámico de la tecnología es inspirado y encuentra su base explicativa en el conocimiento científico (1).

En el mundo contemporáneo y en los albores del año 2000 la tecnología actúa cada vez más siguiendo el método científico, esforzándose por lograr una mayor comprensión de lo que hace y por tanto recurriendo cada vez más a la ciencia (2). En este sentido Borrero afirma que la tecnología conjuga un saber de base científica con un hacer propio (3).

Pero examinemos qué dice Ladrière:

"La ciencia moderna por su carácter operatorio ha podido aproximarse a la tecnología e influenciarla hasta el extremo de conferirle características completamente específicas... El proceso tecnológico puede descomponerse en acciones elementales que son a su vez operaciones y que, como tales, presentan propiedades señaladamente homologas a las de las operaciones formales que caracterizan el proceso científico" (4).

Según la Ley 21 de 1987 los programas de formación intermedia profesional se les modificó su denominación a programas de formación técnica profesional.

<sup>1.</sup> Ladrière, J. El Reto de la Racionalidad, Salamanca, Ediciones Sígueme UNESCO 1978. p. 65.

 $<sup>2. \</sup>hspace{0.5cm} \textbf{Spay, J.} \hspace{0.1cm} \textit{El Desarrollo de la Ciencia}, \textbf{Madrid Ministerio de Educación y Ciencia de España, UNESCO 1970. p. 35.} \\$ 

Borrero A. Las Profesiones Universitarias Hoy. Educ. Superior y Desarrollo. Vol. 2 Abril 10 - Junio/83, ICFES
Bogotá 1983.

<sup>4.</sup> Ladrière, Op. cit., p. 58.

La relación ciencia-tecnología se origina muy posiblemente a partir de la concepción de ciencia aplicada, sin embargo tanto la ciencia básica o pura, como la aplicada (focalizada hacia una concreción específica) se mueven en el campo cognoscitivo, producen conocimiento y explican la realidad, aunque esta última se oriente más a la aplicación práctica de los resultados obtenidos en la primera. Aparece, entonces, un punto de intermediación entre la ciencia y la tecnología al relievarse, la aplicación práctica con base científica (5) y (6).

Emerge ahora en la relación ciencia-tecnología, el hacer práctico entendido no como la acción utilitarista de producir un producto (y valga la redundancia) o como aquella actividad que se contrapone a la teoría; esta práctica a que se alude es aquélla que, por el contrario, no existe sin ingredientes teóricos puesto que son los que explican la realidad que se intenta transformar mediante el uso de un procedimiento técnico. Aceptando entonces que la práctica descansa sobre el conocimiento de la realidad, se llega a la consideración de la ciencia como actividad teórica y en un campo más amplio a la praxis del trabajo científico, lo cual parece confirmarse en Ladrière cuando afirma que "la ciencia es un modo de aprehensión de la realidad que depende esencialmente no de la visión sino de la acción" (7).

Entendiendo ahora la tecnología como el hacer práctico que lleva implícitos ingredientes teórico-explicativos, la condición teórico-práctica de la tecnología queda ampliamente demostrada y justificada sobre una base científica.

Queda entonces por determinar cómo encaja y funciona "lo teórico" en este ámbito; según Borrero (8), implica la realización de acciones o prácticas elementales en las cuales se puede descomponer el proceso tecnológico como afirmaba Ladrière, que, aunque sustentadas en conocimientos teóricos no necesariamente conllevan a explicaciones concretas para cada acción, por cuanto el proceso tecnológico es la respuesta a la transformación material de una realidad.

Insertando lo planteado anteriormente en el plano de la educación superior y más específicamente en las modalidades de formación, según se establece en el Decreto 080 de 1980 (9), la clave parece estar en los distintos énfasis en que se prescriben: así mientras en la formación técnica profesional predomina la práctica para el ejercicio de actividades auxiliares, en la formación tecnológica el énfasis se hace en la práctica con fundamento en principios científicos y en la formación universitaria se relieva la fundamentación científica investigativa, para llegar finalmente a la formación avanzada cuyo principal objeto es la preparación para la investigación y el ejercicio científico.

Padilla H. Las revoluciones conceptuales en la tecnología, La Filosofía y las Revoluciones Científicas, México 1979 p. 261.

<sup>6.</sup> Bunge, M. Ciencia y Desarrollo, Buenos Aires Siglo XX 1980, p. 33.

<sup>7.</sup> Ladrière, J. Op. cit., p. 12.

<sup>8.</sup> Borrero A. Las profesiones universitarias hoy. Educ. Sup. y Desarrollo Vol. 2 Abril/83 ICFES Bogotá, 1987.

ICFES. Reforma de la Educación Postsecundaria Compilación Legislativa 4a. edición, Bogotá 1987. Div. Procesos Editoriales ICFES.

Ya en el plano de la educación superior y más concretamente en sus dos primeras modalidades de formación, los procesos educativos se asume no son un "adiestramiento de alto nivel" o el "aprendizaje de una técnica"; implica saber esa técnica y su correspondiente dominio teórico-práctico.

Según Barrientos (10):

"El saber una técnica supone así mismo el dominio de su ejercicio práctico propiamente dicho... no es lo mismo saber cómo debe ser una técnica que saber la técnica. No se trata pues de conocer principios en la dimensión teórico-normativa de lo que debe hacerse sino en la capacidad cognoscitiva que permita al profesional mover un acto del deber hacer al poder hacerlo".

Al aproximarme ahora desde el ámbito reflexivo del ser, quehacer e interdependencia entre ciencia-tecnología y técnica, al área del conocimiento denominada ciencias de la educación; área referida a la formación y preparación de docentes, pedagogos profesores o maestros, cuya principal misión es a su vez la de formar otras generaciones desde su más tierna edad, es válido y urgente la incorporación del estatuto científico al campo de la pedagogía, la didáctica y la interacción de los principales actores del hecho educativo, como vía para reconocer la educación como ciencia que participa de la enseñanza de los saberes. Sin embargo, dentro de esta perspectiva queda aún confusa la aplicación directa de procesos tecnológicos en el manejo de la conducta y la conciencia humana en el aprendizaje, por cuanto se suele aprender lo que se quiere. Cuando relacionamos ciencia-tecnología y técnica en el campo de la ingeniería, la arquitectura, la agronomía, la medicina o la bibliotecología, rápidamente encontramos el gran influjo de la ciencia y la tecnología en los modernos métodos de tratamiento, sistematización, obtención de resultados y productos satisfactorios, justificando por tanto en sus respectivos currículos de formación el énfasis prácticotecnológico con base científica, e igualmente otorgando validez y reconocimiento académico a programas de carácter técnico y tecnológico.

Pero cuando se intenta lo mismo en el área de educación, preciso, que algo no encaja y produce alguna distorsión e interferencia; y no es justamente la relación ciencia-tecnología, sabido es que sus currículos han sido inspirados en sólidos principios científicos y que la incorporación de criterios tecnológicos como componentes auxiliares de la didáctica y la pedagogía son también elementos fundamentales que permiten el beneficio de la modernidad y el desarrollo técnico. Hasta acá creo, diferencias no existen, sin embargo cuando en esta área se pasa a sugerir o a reconocer la validez de un técnico o de un tecnólogo para desempeñar la misión de educar, la cuestión es bien diferente.

Un técnico o un tecnólogo manipula procesos, instrumentos o prácticas en aras de conseguir "un resultado productivo", un "bien tecnificado" y su éxito depende del dominio teórico y del grado de conocimiento que tenga de la forma

<sup>10.</sup> Barrrientos, I. La Practicidad en Educación Superior IICA Lima 1986, p. 18.

como interactúa y se comporta el engranaje para la producción del resultado final. Afirmo, que su éxito depende del conocimiento por cuanto le permite introducir cambios para mejorar el producto, obtener utilidades, tomar decisiones, etc.

En el campo educativo, la situación es diferente, pues no se trata de manipular directamente tecnologías para obtener "bienes tecnificados", su objeto no es la producción sino la formación y la educación de seres humanos, por tanto lo que se potencia son sus capacidades intelectuales y cognoscitivas, con la ayuda sí, de elementos tecnológicos.

Y es aquí, donde encuentro justamente la gran distorsión e interferencia, por cuanto, por modernizar y tecnificar todas las disciplinas y áreas del conocimiento se asume que todo es válido y todo se puede generalizar: es así como es válido reconocer y aceptar técnicos y tecnólogos en disciplinas y profesiones de marcado carácter "intelectual-práctico" o "tecnológico" (11), pero no en disciplinas y profesiones sociales y humanísticas, puesto que los hechos, objeto de estudio, aplicaciones y ejercicios son bien distintos. Mientras en los primeros se produce la tecnología con base científica, se desarrolla, se perfecciona y se aplica, en las segundas se produce el conocimiento de hechos y comportamientos sociales, y humanos desde el punto de vista también científico, sin embargo las técnicas y tecnologías actúan como auxiliares que apoyan la intencionalidad (12) de cambios en dichos comportamientos.

Trasladando lo anterior al campo específico de la educación, el objeto de la misma no es ni la producción, ni la adecuada aplicación de una tecnología, sino la potenciación de capacidades cognoscitivas e intelección de valores y actitudes que se deben interiorizar durante las diferentes etapas de formación. En este sentido, el manejo de la tecnología y de la técnica tiene otra visión y otras perspectivas.

Ahora bien, retomando nuevamente a Borrero para afirmar, que saber aplicar una técnica implica su correspondiente dominio teórico-práctico, me conducen a plantear que en el ámbito de la educación (y quizá también en otras áreas o campos), lo primero que se debe abordar en la formación básica (pregrado) de docentes, es el amplio conocimiento epistemológico y pedagógico del aprendizaje y del desarrollo de la persona, de tal forma que se les permita desde bases científicas crear didácticas apropiadas para los diferentes saberes, los cuales conjuntamente con la realidad del entorno conlleven al ejercicio de una praxis académica sólida, científica y social.

En una segunda fase de formación docente y ya sobre una base científica de la pedagogía y del aprendizaje humano, se podría aspirar a especialización en aspectos muy específicos. Por ejemplo: una tecnología especializada para pro-

<sup>11.</sup> Borrero A. Las profesiones universitarias hoy. Educ. Sup. y Desarrollo Vol. 2 Abril/83 ICFES Bogotá, 1987.

<sup>12.</sup> Se menciona la intencionalidad por cuanto en este campo se trabaja con el mundo de los valores, las actitudes y las motivaciones de los seres humanos, como base principal para provocar cambio, o para aprender elementos nuevos.

ducir televisión educativa, o material impreso educativo, informática aplicada en el aula y en el aprendizaje, etc.

Actualmente ocurre lo contrario, primero aparece la formación de técnicos y tecnólogos y por aproximaciones sucesivas en el conocimiento se llega a la formación universitaria y luego a la de postgrado. En el campo educativo significa que docentes con este nivel de producción sin adecuada formación pedagógica por cuanto adolecen de principios científicos y teóricos que explican cómo se produce el proceso cognitivo de aprender, no pueden potenciar capacidades intelectuales, con lo cual se puede inferir que su práctica en vez de favorecer el aprendizaje, desfavorecen las condiciones para que éste se de, posibilitando así la fijación de malos hábitos y frustraciones que terminan por dejar secuelas psicológicas en el estudiante hasta llevarlo a la deserción y al abandono.

### 2. ORGANIZACION DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN EL AREA EDUCATIVA

Según el Decreto 2723 de 1980, se reconocen nueve áreas del conocimiento en las cuales se agrupan los programas académicos, según su afinidad en torno de un objeto de estudio. En tal sentido, todas las carreras que se ocupan de la formación de docentes y pedagogos, pertenecen al área denominada "ciencias de la educación", con lo cual se concede tratamiento científico a la pedagogía, didáctica y otras disciplinas en evolución, que explican desde bases teóricas el proceso epistemológico del aprendizaje de saberes y sus métodos didácticos para potenciarlos e incorporarlos al dominio de la inteligencia.

Los programas que se adscriben al área de ciencias de la educación y que comparten como objeto de estudio el hecho pedagógico del desarrollo humano, se organizan en las modalidades de formación técnica, tecnológica, universitaria y de postgrado según el Decreto 080 de 1980.

Cuantitativamente hablando, esta área es muy explosiva en cuanto a número de programas y alumnos matriculados en la misma, así se tiene que en 1986 en Colombia las instituciones de educación superior ofrecían 420 programas, de los cuales 28 correspondían a la formación técnica, 15 a la formación tecnológica, 346 a la formación universitaria y 31 a la formación avanzada.

En cuanto a población matriculada un año después, en 1987 (13) esta área albergaba 88.986 alumnos de los cuales el 1.40% se encuentra adelantando estudios de postgrado mientras que el 90.80% lo hacía en la formación universitaria, el resto o sea, un 7.80%, se encontraba en las modalidades de formación tecnológica y técnica, favoreciendo ligeramente los de esta última.

Atención especial merece la oferta de programas, por cuanto refleja el énfasis de estudio en sus respectivos currículos y la determinación de subáreas

ICFES. Estadísticas de la Educación Superior. Avance Informativo Enero-Junio/87. Impresión División Procesos Editoriales Bogotá/88.

dentro del área de educación, lo cual, relacionado con las modalidades de formación en las cuales se encuentran, producen un cuadro muy particular que se puede observar a continuación (Tabla 1).

Tabla 1
Programas del Area de Educación por Subáreas y Modalidades 1986\*

Modalidad		Técnica			Postgrado		
Sub-	Area	Profes.	lógica	sitaria	Espec.	Maestría	Total
1. P	EDAGOGICA	19	13	56	2	12	102
1.1	General			13		4	17
	Psicopedagogía			13	_	2	15
	Sociología de la Educación				_	2	2
1.2	Por Niveles	17	10	37	2	3	69
	Educación Preescolar	- 17	7	21	_		45
	Educación Primaria		3	16			19
	Docencia Universitaria				2	3	5
1.3	Para Grupos Especiales	2	3	6	_	5	16
	Educación Especial	2	3	6	_	2	13
	Educación de Adultos				-	3	3
2. D	IDACTICA	7	2	267	2	5	283
2.1	Académica	2	2	216	2	5	227
	Ciencias Sociales			36	_	2	38
	Lenguas y Literatura			53	1		54
	Humanidades - Filosofía			14	_		14
	Humanidades - Cs. Religiosas			15	_		15
	Ciencias Exactas y Naturales			85	1	3	89
	Educación Física	2	2	13	_		17
2.2	Vocacionales	5		51	_		56
	Agropecuarias			5			5
	Industriales	3		19	_		22
	Comercial (Socioeconomía)			6	_		6
	Artísticas y Recreacional	2		21	_		23
3. A	UXILIAR	2		23	_	10	35
	Administración Educativa	2		18	-	4	21
	Orientación y Consejería			2		2	4
	Tecnología Educativa			3		3	6
TOT	AL	28	15	316	4	27	420

<sup>\*</sup> ICFES. La Formación y Capacitación del Docente. Memorias Div. de Procesos Editoriales, Bogotá 1987,

Llama la atención en la anterior tabla los programas de las subáreas que discurren de igual forma por tres modalidades: así por ejemplo en las subáreas

de pedagogía hay programas de preescolar en las modalidades de formación técnica, tecnológica y universitaria; caso similar ocurre en la educación especial y en el subárea de didácticas para la educación física. En cuanto a la educación primaria sólo se da a nivel de formación tecnológica y universitaria.

Conviene también resaltar la primacía de los programas de formación técnica sobre los de formación tecnológica, valga decir que los primeros son aproximadamente el doble de los segundos.

Otro aspecto que destaca es el relacionado con el tratamiento y organización curricular de algunos programas del área de educación, que con la misma denominación se desarrollan en tres modalidades de formación. Con miras a conocer la estructura académica de algunos programas se seleccionó al azar 3 programas de educación preescolar, 3 programas de educación especial y 2 programas de educación básica primaria, en modalidades diferentes, a fin de compararlos en relación con sus objetivos generales, específicos y plan de estudios.

Se tuvieron en cuenta estos tres criterios, por cuanto son los núcleos que mayor información proporcionan. La misma se organizó en tres cartas comparativas.

2.1 En cuanto a *objetivos generales*, no existe una diferencia fundamental que permita definir con claridad la formación de docentes en educación pre-escolar o educación especial en las modalidades de formación técnica, tecnológica y universitaria. Estos se encuentran planteados en términos de formar y capacitar un profesional con fundamentos pedagógicos, didácticos, científicos y de planeación para que pueda enfrentar con responsabilidad el desarrollo integral de los niños según sean de pre-escolar o primaria, o niños con limitaciones y excepcionalidades.

Al examinar el grado de énfasis que se pueda percibir o proyectar en los programas ubicados en formación técnica y tecnológica, es evidente que no se encuentra ninguna alusión al manejo de "herramientas o procesos técnicos"; tampoco se explicitan intenciones de formar primero a la persona como ser humano, lo cual es de vital importancia, por cuanto antes de ser maestro o docente dedicado a la enseñanza, debe primero potenciarse su alma y su mente, para que luego sí, aprenda a conducir y orientar a los demás; en este caso, al niño.

2.2 En cuanto a *objetivos específicos*, es posible identificar que todos los programas en las diferentes modalidades, apuntan al desarrollo de habilidades para el ejercicio de diferentes funciones: aplicar conocimientos, ayudar al niño en su desarrollo físico, administrar programa e instituciones, facilitar la interacción del niño con su familia y la comunidad, desarrollar actividades curriculares y docentes.

En tal sentido se confirma nuevamente lo indiferente del currículo, aun cuando se trata de programas en niveles de formación distinta y con énfasis en el manejo de tecnologías y técnicas que no aparecen planteadas por ninguna parte.

### Carta $N^{o}$ 1 de algunos aspectos académicos en programas de Educación Preescolar en tres modalidades de formación

	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Plan de Estudios
Técnico Duración: 5 semestres	Formar técnicos aptos para atender y estimular el desarrollo armónico e integral del niño de 0 a 7 años.  Formar técnicos como medida de solución a las necesidades educativas que en este nivel presenta la sociedad con capacidad para asumir funciones docentes con responsabilidad y equilibrio.	<ul> <li>Aplicar conocimientos adquiridos de situaciones concretas de aprendizaje, resolviendo problemas a favor del niño, coherentes con su nivel de formación.</li> <li>Ayudar al niño respecto al crecimiento y desarrollo físico.</li> <li>Estructurar los acontecimientos didácticos propios a realizar en un jardín de infantes articulando sistemáticamente el aprendizaje.</li> </ul>	Conformado por 27 asignaturas agrupadas en los tres campos de formación y 5 módulos de práctica.  Asignaturas: Introducción a la Psicología, Teoría de la Educación, Biología e Higiene, Didáctica General, Metodología, Administración Educativa, Psicología Evolutiva I y II, Puericultura y Primeros Auxilios, Currículo, Gimnasia Infantil, Expresión Corporal, Sociología, Pre-matemática, Lectoescritura, Recreación, Música I y II, Psicología Educativa, Artes Plásticas I y II, Didáctica de las Ciencias, Psicomotricidad, Psicopatología, Terapia del Lenguaje, Títeres, Teatro.
Tecnólogo Duración: 6 semestres	Formar tecnólogos para estimular el desarrollo integral del niño 0 a 6 años, a través de la investigación, planeación, organización, ejecución y evaluación de programas docentes.	<ul> <li>Desarrollar actividades docentes aplicando técnicas de estimulación psico-social para propiciar el desarrollo físico, intelectual y afectivo del niño.</li> <li>Participar en investigaciones relacionadas con la Educación Preescolar.</li> <li>Interactuar y capacitar personal auxiliar como padres de familia y comunidad para mejorar funciones relacionadas con la interacción del niño.</li> <li>Administrar instituciones de Educación Preescolar.</li> </ul>	gía, Fundamentos de la Educación Prees-

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Plan de Estudios
Licenciatura Capacitar en el manejo de todos los ele Duración: 8 semestres to científico y técnico para el desarrollo y la educación integral del preescolar, el ejercicio de la docencia y la administración de centros educativos para niños.  Contribuir al desarrollo específico de pla nes educativos que puedan integrarse a planes nacionales, departamentales o sectoriales para responder a necesidades educativas.	técnico-administrativo de centros de pre- escolar.  — Diseñar, aplicar y evaluar programas utilizando técnicas metodológicas y cien tíficas.  — Diseñar, elaborar y utilizar material di- dáctico.  — Conocer la problemática educativa.	campos de formación, 3 módulos de prácti- ca y un seminario. Asignaturas: Antropología Cultural y So- cial, Historia de la Educación Preescolar, Etica, Sociología Educativa, Matemáticas Generales, Psicología General, Técnicas de la Comunicación, Estadística General, Psi- cología Educativa, Teoría Curricular, Me-

### Carta Comparativa $N^{\circ}$ 2 de algunos aspectos curriculares en Programas de Educación Especial en tres modalidades de formación

	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Plan de Estudios
Técnico Duración: 5 semestres	Formar con los suficientes fundamentos prácticos que permitan el posterior desempeño de actividades auxiliares concretas en el campo de la educación especial.  Dotar al egresado con los conocimientos y técnicas que permitan reconocer, dirigir y educar responsablemente a las personas con limitaciones, mediante la aplicación de metodologías pedagógicas que respondan a sus necesidades psicológicas.  Preparar en la fundamentación científica metodológica dirigida a la comprensión de procesos involucrados en la educación especial.	— Desarrollar habilidades que permitan comprender al limitado, teniendo en cuenta la estabilidad emocional y la seguridad de sí mismo.  — Facilitar por medio del proceso enseñanza-aprendizaje la interacción de los limitados o niños excepcionales a la familia y comunidad en general.  — Proporcionar al limitado o niño excepcional una educación integral acorde a su limitación que le permita desarrollar conceptos básicos para convivir en sociedad.	Conformado por 35 asignaturas agrupadas en 3 campos de formación, dos módulos de práctica dirigida y trabajo de grado.  Asignaturas: Métodos de estudio, Filosofía de la Educación Especial, Psicología General, Anatomo-fisiología, Sociología Rural y Urbana, Bioestadística I y II, Inglés I y II, Metodología de la Investigación, Psicología del Aprendizaje I y II, Psicología del Desarrollo I y II, Lenguaje y Medios de Comunicación, Patología del Sistema Nervioso, Psicomotricidad I y II, Orientación y Formación Laboral, Estimulación Perceptual, Análisis de Problemas Pedagógicos, Orientación Conductual y Familiar, Estimulación Temprana, Organización y Funcionamiento de Instituciones Especiales, Recursos y Ayudas Educativas, Recreación Especial Dirigida, Didáctica de las Matemáticas, Dinámica de Grupos, Taller de Literatura Infantil, Taller de Manualidades, Taller de Trabajo.
Tecnólogo Duración: 6 semestres	Formar y capacitar para trabajar en educa ción de niños que presenten las siguientes excepcionalidades:  — Limitados visuales  — Limitados auditivos  — Retardo en el desarrollo NOTA: Para este caso se tomo como refe rencia el tecnólogo en Educación Especial con énfasis en retardo en el desarrollo.	<ul> <li>Administrar el currículo en educación especial.</li> <li>Realizar investigaciones en campos específicos de la educación especial.</li> <li>Participar en la administración de instituciones de educación especial.</li> <li>Administrar programas de desarrollo familiar y comunitario.</li> </ul>	Conformado por 36 asignaturas, tres módulos de práctica y dos seminarios.  Asignaturas: Biología y Fisiología, Fundamentos de Psicología, Fundamentos de la Matemática, Educación Musical, Filosofía de la Educación, Psicología Evolutiva, Psicología del Aprendizaje, Estadística, Artes Plásticas, Educación Especial, Sociología

Objetivos Generales		Objetivos Específicos	Plan de Estudios	
Licenciado Duración: 8 semestres	1	con énfasis en el retardo en el desa- con valores ético-profesionales para cicio de sus funciones como maestro, cativos para niños que presenten exce	de práctica y 2 seminarios.	
	administrador, supervisor e investigador en una unidad de educación especial. Capacitar al alumno para que fundamentado en principios sociales, humanísticos, técnicos y científicos, maneje adecuadamente el área de metodología docente con los excepcionales en el desarrollo y sus eventuales limitaciones.	cionalidades.  — Realizar investigaciones en educación especial para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en niños excepcionales.  — Capacitar y asesorar personal auxiliar	Asignaturas: Antropologia, Sociologia, Etica, Fundamentos de la Expresión Plástica, Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita, Fundamentos de Psicología, Lógica y Ciencia; Derecho de Familia, Fundamentos Matemáticos, Estadística, Investigación Descriptiva y Experimental, Biología I y II, Salud, Psicología del Desarrollo I y II, Estimulación Temprana, Administración y Supervisión de Programas de Educación, Aprendizaje Didáctico Especial, Filosofía de la Educación, Aprendizaje Didáctico Especial I y II, Método, Técnicas y Materiales, Medición y Evaluación, Orientación Psicopedagógica, Orientación y Asesoría Socio-familiar, Habilitación Ocupacional, Diseño Curricular, Educación y Expresión Corporal, Expresión Plástica, Taller de Títeres.	

### Carta Comparativa Nº 3 de algunos aspectos curriculares en Programas de Educación Básica Primaria en dos modalidades de formación

	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Plan de Estudios
Tecnólogo Duración: 6 semestres	Preparar un profesional capacitado para desempeñar tareas docentes investigativas y administrativas en el nivel correspondiente a la educación básica primaria, teniendo como base el conocimiento del niño, la familia, la escuela y la comunidad en donde interactúa.	tando el currículo a los requerimientos del medio para contribuir al desarrollo integral del educando. — Participar en investigaciones socio-cul-	los de práctica, dos seminarios y dos trabajos de grado.  Asignaturas: Biología y Fisiología, Psicología Evolutiva, Estadística I y II, Filosofía de la Educación, Artes Plásticas, Antropología Social, Psicología del Aprendizaje, Currículo, Metodología y Técnicas de la Investigación, Educación Física y Expresión Corporal, Metodología de la Ciencias Sociales I y II Educación Ritmo Musical, Evaluación, Metodología de las Ciencias Naturales 1 y II,

	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Plan de Estudios
Licenciado Duración: 8 semestres	Formar docentes con bases sólidas a nivel pedagógico y didáctico que le permitan propiciar el desarrollo integral del niño de 7 a 12 años, a través del conocimiento y manejo de las distintas áreas del currículo y en concordancia con los aspectos legales del MEN, con capacidad para proyectarse a la comunidad y a la familia con el fin de integrarlos al proceso educativo; con elementos científicos que le permitan identificar necesidades socio-educativas, propias de su quehacer pedagógico y formular su respectiva solución.	cas que le permitan el manejo del diseño curricular escolar con base en intereses y necesidades del grupo.  — Incrementar la capacidad de análisis y de observación frente a las conductas escolares y de adaptación del niño, para obtener una información precisa que le permita efectuar seguimiento sobre su desempeño o una remisión ante dificultades de aprendizaje o adaptación a través de la puesta en práctica de elementos metodológicos que brinda la Psicología y la Pedagogía.  — Integrar y motivar la familia para hacerla partícipe y miembro activo dentro del proceso educativo.  — Coordinar y ejecutar proyectos, planes y programas educativos que tiendan al mejo-	

2.3 En cuanto al plan de estudios, todas las asignaturas se agrupan en los tres campos de formación tradicional (social y humanística, específica e investigativa), son similares y guardan estrecha relación. Así, por ejemplo, en todos los planes aparecen psicologías educativas y del aprendizaje, pedagogías, didácticas, teatro y talleres de títeres, expresión corporal, estadísticas, técnicas de estimulación (que por cierto son las únicas técnicas en las carreras de formación técnica y tecnológica) y administración.

Muy excepcionalmente aparecen asignaturas que considero novedosas por cuanto no son muy usuales ni frecuentes en los planes de estudio de programas en el área de educación, estos son; Antropología, Derecho de Familia, Lógica y Ciencia, Orientación y Formación Laboral.

En cuanto al número de asignaturas del plan de estudio por modalidad, parece que no existe un patrón común que se pueda identificar; así, en los programas de pre-escolar, éstas aumentan aproximadamente de 10 en 10 en cada modalidad de formación, siendo por tanto aparentemente racional su número; sin embargo, en educación especial el promedio aritmético de asignaturas por plan es de 36, y en educación básica primaria (no hay programas de formación técnica) los de formación tecnológica se hallan conformados por 29 asignaturas, mientras que los de universitaria presentan 36.

2.4 En cuanto al *número de semestres por programa* y según la modalidad de formación, se puede deducir que existe la misma tendencia de todas las carreras en esta área; es decir, que para las modalidades de Formación Técnica, el tiempo de formación es de 5 semestres, 6 para los de Formación Tecnológica y 8 para los de Formación Universitaria.

En relación con los puntos anteriores es posible deducir también, que si bien, los programas de formación docente deben guardar estrecha relación por cuanto comparten aspectos académicos comunes y afines por ser de naturaleza educativa, no significa que deban ser iguales por cuanto apuntan a propósitos diferentes como es la formación de maestros para el desarrollo emocional, intelectual, físico y social de niños en diferentes etapas o con limitaciones. A tanto llega la extrema afinidad y falta de creatividad en el diseño curricular, que parece que existiese una fábrica con moldes y patrones definidos para los programas de educación.

Por otra parte es preciso plantear, que el tratamiento del "hacer técnico" y del "hacer tecnológico", característico de las modalidades de formación respectiva, no aparece evidente en los objetivos generales, específicos o plan de estudios, motivo por el cual, posiblemente, conlleve también a la falta de diferenciación en los mismos, hasta el punto de poder afirmar que si a un programa de formación técnica, se le incorporan algunas asignaturas más en su plan de estudios ya puede ser un programa de formación universitaria.

Al respecto me pregunto: ¿por qué esta falta de identidad en los programas del área de ciencias de la educación con relación a las tres modalidades de formación?, ¿ocurrirá lo mismo en las otras áreas del conocimiento?, o es sólo en ésta por ser de naturaleza ampliamente social y humanística?

Creo que las respuestas a mis preguntas se hallan relacionadas con el complejo mundo de interacciones que se conjugan en torno a la ciencia, la tecnología y la técnica, en aquellas profesiones y campos del conocimiento diferentes y menos próximos a los linderos de los aspectos humanos y sociales, donde sí es posible la aplicación directa de la tecnología de base científica.

Sin embargo, lo comprensible es que en profesiones próximas o de naturaleza eminentemente social y humana, sí se pueden hacer aplicaciones de técnicas y de tecnologías de base científica, pero no en forma directa, por cuanto en estos campos el objeto de estudio es el hombre en sus dimensiones afectivas, intelectuales, psicosociales, las cuales no se pueden potenciar, cambiar o mejorar, sino es con la voluntad del mismo hombre, en consecuencia no se pueden manipular, ni se pueden tecnificar, como se hace en un proceso fabril o industrial.

En la década del 60, con el avance de la ciencia y la tecnología en el mundo (época de la postguerra), empezó a surgir en Colombia la tecnología educativa, la cual progresivamente empezó a desplazar la didáctica y la pedagogía hasta el punto de minimizarlas y aparecer en los currículos de estudio, asignaturas relacionadas con el diseño instruccional, tecnología educativa y planeamiento educativo. Posteriormente se organizaron programas de formación universitaria y de postgrado en tecnología educativa y administración educativa, todo con el propósito de modernizar y tecnificar la educación.

Con este nuevo enfoque en la educación, la escuela, el maestro, el niño y la comunidad, actores principales en el desarrollo del aprendizaje y en la praxis educativa, pasan a un segundo plano, por cuanto el énfasis modernizante y tecnificador se centra en la planeación educativa con sus objetivos, prescripciones y demás componentes del diseño instruccional.

Con esta visión modernizante en sus aspectos tecnológicos y de planeación, los cuales se transforman en el eje principal de la educación tanto a nivel general (en los órganos y oficinas de decisión) como en el aula, dejando de lado el estatuto científico de la ciencia y del discurso teórico de la pedagogía y la didáctica de los saberes, se inicia el desarrollo académico de programas en el área de educación, con la reforma del Decreto 080 de 1980.

### 3. LA REFORMA TECNICA Y TECNOLOGICA EN EL AREA DE EDUCACION SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE

En este punto serán objeto de discusión y análisis, los programas del área de educación en sus modalidades de formación técnica y tecnológica a la luz de las diferentes normas que la han reglamentado.

En este sentido, encuentro oportuno iniciar la discusión retomando algunos aspectos sobre legislaciones y anteproyectos que en las pasadas décadas, de alguna forma inspiraron e influenciaron las normas que actualmente reglamentan la organización académica de los programas pertenecientes a esta área, así como el ejercicio profesional de sus egresados.

A finales de la década del 60, el país estaba empeñado en modernizar y reestructurar su sistema educativo, así como ampliar su cobertura, motivo por el cual se previo la necesidad de formar docentes y maestros para poder ejecutar dichos cambios. En noviembre 20 de 1969, el Ministerio de Educación Nacional dicta el Decreto 1964 por el cual "se autoriza a los establecimientos de educación superior la organización de programas académicos de duración corta y media en ciencias de la educación".

Cabe resaltar que en uno de los considerandos del citado Decreto, se menciona la "conveniencia de estructurar un nivel intermedio entre el normalista y el licenciado, a través de programas de duración media, con mirar a preparar eficiente personal idóneo en docencia, administración escolar y servicios docentes". En consecuencia, en la parte resolutoria se establece claramente la formación de docentes a nivel de experto, técnico y licenciado, encargando al ICFES la facultad de conceder las respectivas licencias de funcionamiento a los programas que las instituciones de educación superior presentarán para tal efecto.

En este mismo Decreto también se establece la reglamentación del ejercicio docente, al prescribirse la vinculación de los egresados a un escalafón nacional de enseñanza.

Aparece entonces evidente la relación de la duración del programa con la modalidad y título del mismo, e igualmente con la vinculación a un grado determinado en el escalafón docente, lo cual más tarde en la reforma del Decreto 080 de 1980, aparece con otras denominaciones, pero que en esencia continúa siendo lo mismo que fue planteado en el Decreto 1964, diez años atrás, al menos en lo referente al área de ciencias de la educación.

A lo planteado anteriormente es también deseable incorporar un tercer elemento de carácter legal, como es el Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979, según el cual se "adoptan las normas sobre el ejercicio de la profesión docente", es decir, se reglamenta como tal la profesión docente y se hace unida al escalafón, dando lugar al llamado "Estatuto Docente".

La incorporación de este tercer elemento es muy importante, por cuanto continúa vigente, aun cuando se le han efectuado algunas modificaciones.

En la tabla 2 se puede apreciar, como se mencionó anteriormente algunos elementos que merecen examinarse con algún detenimiento.

Así por ejemplo, actualmente con la vigencia del Decreto 080/80, se podría afirmar que aún persiste la pasada concepción de formación docente a nivel de educación superior, planteada en el Decreto 1964 hace aproximadamente 10 años, por cuanto las llamadas carreras cortas para formar expertos, se transformaron posteriormente con la reestructuración de la educación postsecundaria, en programas de formación técnica; y los de carreras medias para preparar técnicos, evolucionaron a carreras de formación tecnológica.

Sin embargo, esto ocurre solamente con los dos primeros niveles de formación de docentes en educación superior, por cuanto la licenciatura contemplada también en 1969, continúa sin modificación alguna y anclada en los antiguos parámetros derivados de la tecnología y planeación educativa.

Tabla 2

Análisis comparativo de legislaciones relacionadas con la formación de docentes en Educación Superior

Normas Formac.Escalafón	Decreto 1964/69	Decreto 2277/79	Decreto 080/80
	Formación de	docentes a nivel supe	erior
Duración Título	Carreras cortas: Experto Carreras Medias: Técnico Carreras Largas: Licenciado		F. Técnica: Técnico en F. Tecnólogo: Tecnólogo en F. Universit.: Licenciado F. Avanzada: Especialización, Magister, Doctorado.
	Reglamentaci	ón del ejercicio doce	nte
Nivel de Formación Categoría o Grado	Experto: 3a. Categoría Técnica: 4a. Categoría Licenciado: 5a. Categoría	Técnico: 4º grado Tecnólogo: 5º grado Licenciado: 7º grado Postgrado: 14º grado	

Algo que constituye un avance bastante positivo para la formación de docentes, es el advenimiento y consideración en el estatuto docente de estudios de postgrado según se establece en los Decretos 2277 de 1979 y 080 de 1980, aspecto que ha permitido, aunque parsimoniosamente, adelantar algunas investigaciones y estudios que han logrado acrecentar el cuerpo teórico de la pedagogía, la didáctica y la educación como ciencia en Colombia. También ha propiciado el espacio de reflexión académica para el seguimiento de proyectos, planes y movimientos, que como el pedagógico intentan remozar la educación y la formación de maestros en el país, así como cuestionar la estructura y reformas del aparato educativo y el discurso teórico de la tecnología educativa que penetró con gran acogida en las décadas del 60 y 70.

Sin perder de vista el objeto de este ensayo, como es el de analizar las posibilidades de los programas de formación técnica y tecnológica en el área de ciencias de la educación y teniendo en cuenta lo planteado en esta discusión, aún no encuentro elementos teóricos que permitan comprender en el verdadero sentido de la pedagogía y la didáctica el "hacer técnico" y el "hacer tecnológico", como instrumentos con los cuales se pueda provocar un acto de aprendizaje.

Al aceptar este planteamiento, intento también justificar que tampoco me es posible aceptar desde el punto de vista académico, la formación de docentes en las modalidades de formación técnica y tecnológica, aún así se encuentre respaldado por la Ley (Decreto-Ley 080 de 1980) y la Junta Directiva del ICFES, según consta en el acta del 2 de julio de 1987, en la cual "reconoce que la formación de docentes puede hacerse en las modalidades de formación tecnológica y técnica, especialmente en preescolar" (14).

Como mencionaba anteriormente el Decreto 080 de 1980, en sus Artículos 26 y 27, da vida legal a los programas de formación técnica y tecnológica respectivamente, sin embargo, como las normas son marcos generales a los cuales se les puede interpretar, mi inferencia es la siguiente: si bien es cierto que el propósito de esta legislación (Decreto 080) era organizar y estructurar el sistema de educación superior en el país, como en efecto ocurrió, en ella no se establece que en todas las áreas del conocimiento reconocidas según el Decreto 2723 de 1980, se tenga que desarrollar programas en las cuatro modalidades de formación.

Es decir que en este sentido, el espíritu de la norma no interviene en el estatuto científico de las diferentes áreas del conocimiento, sino que deja a la autonomía de la academia y de la comunidad de investigadores, la libertad de definir programas en las diferentes modalidades según el avance de la ciencia, las necesidades del país y los requerimientos de la sociedad en general, como vía para un mayor desarrollo cultural, industrial, económico y político.

En relación con el área de educación, la coyuntura que suscitó el advenimiento de estos programas fue la reestructuración del sistema educativo a nivel de educación media y básica primaria en la década del 60 y posteriormente la promulgación del estatuto docente en 1979, pues contemplaban la formación de docentes en las categorías de expertos y técnicos, que con la reforma educativa del 80; fueron asimilados a las modalidades de formación técnica y tecnológica respectivamente, sin debate y discusión alguna por parte de la comunidad académica docente, filósofos de la educación y pedagogos.

Retomando una vez los Artículos 27 y 28 del Decreto 080 sobre formación técnica y tecnológica y como se mencionaba anteriormente, en ellos no se establece taxativamente el desarrollo de programas en estas modalidades en todas las áreas del conocimiento, razón por la cual sería deseable la realización de investigaciones profundas y sistemáticas en cada una de las áreas, a fin de definir la conveniencia académico-científico de formar intelectuales y profesionales en dichas modalidades.

La concreción del anterior planteamiento conllevaría también a la conformación de comunidades académicas, de docentes y de investigadores, que puedan compartir los mismos intereses y propósitos por desarrollar actividades científicas en las diferentes áreas del conocimiento a las cuales pertenecen.

ICFES. Algunos pronunciamientos en materia de políticas de educación superior. Septiembre de 1986 mayo 1987, impreso en la División de Procesos Editoriales del ICFES. Bogotá, julio 1988.

Sería esta una alternativa, que bien podría favorecer el desarrollo de las áreas y de las diferentes disciplinas que la conforman, igualmente se constituiría en un mecanismo de control o en una autoridad que podría ayudar al Estado a decidir sobre la conveniencia de programas en las diferentes modalidades.

De ser esto posible, un técnico en Catequésis o en Psicopedagogía no tendrían ninguna fundamentación desde el estatuto científico de la pedagogía, como tampoco lo tendrían probablemente los técnicos y tecnólogos en Preescolar, Básica Primaria o en Educación Especial.

Creo finalmente que el ICFES, como órgano estatal para vigilar y coordinar la educación superior en Colombia, si desea en el futuro tener algún papel protagónico en la educación post-secundaria, debe replantear su política, sus funciones y sus tareas y trabajar en la conformación y solidez de las comunidades académicas por disciplinas, áreas y profesiones como alternativa para garantizar la calidad, racionalidad y legalidad de los programas.

## 4. POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA Y TECNOLOGICA EN EL AREA DE EDUCACION

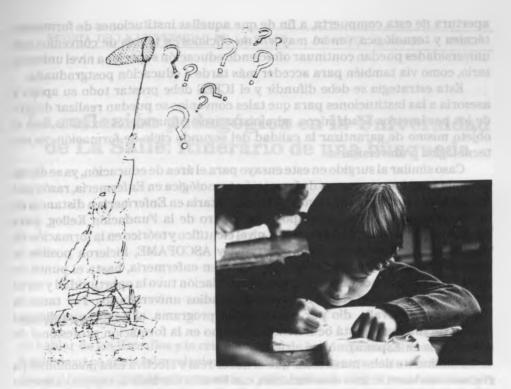
Desde la perspectiva planteada en este ensayo, creo que los programas de formación técnica y tecnológica, no tienen ninguna posibilidad; he encontrado al comparar algunos aspectos curriculares, que académicamente son iguales, los linderos del "hacer técnico" y del "hacer tecnológico", no tienen el suficiente tratamiento y validez pedagógico, como para diferenciarse entre sí, y menos aún con la modalidad de formación universitaria.

Creo que estos programas forman docentes de segunda y tercera categoría que a su vez van a formar el intelecto y las capacidades de generaciones que serán de segunda y tercera categoría.

Estas modalidades de formación son válidas y reconocidas en otros países para otras áreas y disciplinas diferentes a las de ciencias de la educación, y otras de naturaleza social y humanística, por ejemplo Agronomía, Ingenierías, Carreras Paramédicas, etc.

La posibilidad de estos programas es pues evolucionar a estudios superiores, en donde a los futuros maestros se les forme primero como personas y luego como maestros. Esta formación exige sólidos principios y fundamentos de carácter teórico, científico, pedagógico y ético que le permitan potenciar su intelecto, recrearse con el saber, crear nuevas didácticas de aprendizaje y capacidad para provocar actos de conocimiento e inteligibilidad en otros seres humanos.

Con la certeza de que para toda limitación existe una posibilidad y una alternativa para superar los escollos, propongo para el caso de ciencias de la educación, recurrir a lo establecido en el Decreto 321 de 1987, por el cual se reglamentan los Artículos 16, 26 y 27 y otros del Decreto 080, los cuales aluden directamente a las modalidades de formación técnica y tecnológica.



Antes de la promulgación de este Decreto, los egresados de formación técnica profesional no podían avanzar gradualmente ni a la formación tecnológica, y menos aún a la formación universitaria. En la actualidad esta posibilidad está abierta, según se establece en el Artículo 4º del citado Decreto que dice: "La modalidad de formación intermedia profesional conduce al título de Técnico Profesional Intermedio en la rama correspondiente que habilita para el ejercicio de la respectiva actividad auxiliar o instrumental, o para la acumulación de derechos académicos con el propósito de ingresar al ciclo de formación tecnológica o al de formación universitaria".

Continuando con esta posibilidad, el mismo Decreto en su Artículo 5º menciona "las instituciones de formación intermedia profesional mediante convenios con las instituciones universitarias, podrán desarrollar un primer ciclo de formación universitaria al tenor de lo señalado en la letra b) del Artículo 46 del Decreto-Ley 80 de 1980".

El Artículo 6º establece lo mismo en relación con el paso de programas de formación tecnológica a un segundo ciclo de formación universitaria o a una especialización tecnológica según el Decreto 1454 de 1984.

Creo entonces que la única posibilidad de enderezar el camino académico en la formación de maestros en el área de educación, donde no es válido pedagógicamente el desarrollo de programas en las modalidades de formación técnica y tecnológica, es que tanto el gremio como la comunidad de académicos y estudiosos de la pedagogía y la educación en Colombia presionen por la real

apertura de esta compuerta, a fin de que aquellas instituciones de formación técnica y tecnológica, (en su mayoría no oficiales) a través de convenios con universidades puedan continuar ofreciendo educación superior a nivel universitario, como vía también para acceder más tarde a educación postgraduada.

Esta estrategia se debe difundir y el ICFES debe prestar todo su apoyo y asesoría a las instituciones para que tales convenios se puedan realizar dentro de los parámetros académicos, administrativos y financieros exigidos, con el objeto mismo de garantizar la calidad del segundo ciclo de formación, ya sea tecnológica o universitaria.

Caso similar al surgido en este ensayo para el área de educación, ya se dio en Colombia con los programas de formación tecnológica en Enfermería, razón por la cual se creó el 2º ciclo de formación universitaria en Enfermería a distancia de la Universidad del Valle, con apoyo financiero de la Fundación Kellog, para proporcionar una mayor formación a nivel científico y teórico en la formación de enfermeras profesionales. Este programa y ASCOFAME, hicieron posible la continuidad en la formación de tecnólogos en enfermería, hasta el punto de poder afirmar que actualmente toda esta población tuvo la oportunidad y en su mayoría aceptaron el reto de proseguir estudios universitarios. Por tanto la Universidad del Valle, dio por concluido su programa, al haber cumplido su misión (actualmente está ocurriendo lo mismo en la formación profesional de enfermeras en España).

Finalmente debo manifestar que el hacer real y efectiva esta posibilidad ya reglamentada, en el área de educación, conllevaría también al replanteamiento del estatuto docente, promulgado por el Decreto 2277 de 1979, por cuanto en el futuro ya no existirían docentes a nivel técnico o tecnológico, todos continuarían hasta obtener la licenciatura y luego estudios de postgrado, lo cual evidentemente transformaría el ejercicio docente, pues en él se contempla en los grados  $4^{\circ}$ ,  $5^{\circ}$  y  $6^{\circ}$ , los técnicos y tecnólogos, y solamente en el grado  $13^{\circ}$  la realización de estudios de formación avanzada.

#### **OTRAS OBRAS CONSULTADAS**

- Corporación de Educación Nacional de Administración. Plan de Estudios Técnicos. Educación Pre-escolar. Bogotá, 1984.
- Corporación de Educación Superior. Miguel Camacho Perea. Plan de Estudios. Técnico Educación Especial. Cali, 1985.
- Fundación Universitaria de Manizales. Plan de Estudios. Licenciatura en Educación Especial. Manizales, 1984.
- ICFES. La Formación y Capacitación del Docente en Colombia. Memorias. División de Procesos Editoriales. Bogotá, 1987.
- Instituto Central Femenino. Plan de Estudios Tecnología en Educación Especial. Medellín, 1985.
- 6. ———. Plan de Estudios Tecnología en Preescolar. Medellín, 1985.
- MEN. Reunión de estudio sobre transformación educativa del país. Bogotá, agosto 8 y 9 de 1963, Bogotá C. APEC 1963.
- 8. Universidad de San Buenaventura. Seccional Medellín. Plan de Estudios Licenciatura en Básica Primaria. Medellín 1985.
- 9. --- Seccional Medellín. Plan de Estudios Licenciatura en Pre-escolar. Medellín, 1985.